INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/17.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/17 PARA "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2017-2018 ID Nº 322.364.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que le Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: La C.P. Diana Garcete, Lic. Zunilda Amarilla, Arq. María del Carmen Gracia Plate de Villanueva y la Abg. Miguelina Vega Cardozo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	EMPRESAS
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC
2	DATA SYSTEMS SAECA

Al respecto el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 que reglamenta lo establecido en el citado artículo, dispone en su Art.3º que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por las normativas vigentes, esta convocante, cuenta con la necesidad impostergable de contar con dichas fotocopiadoras, debido a que actualmente el Consejo Nacional de Educación Superior no cuenta con máquinas que cumplan tal función, lo que representa una urgencia impostergable contar con las mismas, debido al volumen de trabajos realizados diariamente por los funcionarios para el cumplimiento de los fines institucionales. De esta manera, esta convocante decide evaluar las dos ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, por las razones expuestas y fundadas.

1.2. **Observaciones en el acto de apertura.**

No se han realizado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS SAECA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de oferta.*	Presenta	Presenta
DDJJ Art. 40.*	Presenta	Presenta (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta (Activo en el SIPE)	Presenta (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta (Activo en el SIPE)	Presenta (Activo en el SIPE)

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:
En atención al **Art. 59°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud la oferta es desestimada. **En ese sentido, se ha corroborado que los oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.**

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. **Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

ítem N°	Descripción	SHIROSAWA COMPANY SAIC		DATA SYSTEMS SAECA	
		Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA incluido)
1-	Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción Láser Monocromático (Blanco/Negro)	1	161	1	150
2-	Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción Laser Color	1	667	1	520
PRECIO TOTAL			828	PRECIO TOTAL	670

Precios Referenciales:

- ✓ Precio unitario ítem N° 1.
  Gs. 200
- ✓ Precio unitario ítem N° 2.
  Gs. 700

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados, no sobrepasaron los porcentajes establecidos.

3.2 Aplicación del margen de preferencia:

La firma DATASYSTEMS SAECA ha presentado la certificación de origen nacional, por lo tanto como resulta ser la oferta más baja, no se procede a aplicar el margen de preferencia respectiva, en razón de que la misma presenta el precio más bajo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	EMPRESAS	Precio Total Gs.(IVA Incluido)
1	DATA SYSTEMS SAECA	670
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	828

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DATA SYSTEMS SAECA** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DATA**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

SYSTEMS SAECA ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Se indica que no se han realizado aclaraciones de las ofertas a los oferentes.

Este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS SAECA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Activo en el SIPE)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (Activo en el SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (Activo en el SIPE)

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto número 20 del anexo B de la Carta de Invitación-Criterios de Evaluación, se ha procedido analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma DATASYSTEMS SAECA, constatándose el siguiente análisis:

V. Otros documentos.	DATA SYSTEMS SAECA
Certificado de Origen Nacional, a fin ser aplicado el Margen de Preferencia. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación).	Presenta
Carta de Autorización del fabricante.	Presenta
Catálogos y las Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Presenta
Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.	Presenta

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2014, 2015, 2016) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento), del monto máximo del llamado, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	Presenta

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DATA SYSTEMS SAECA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, cumpliendo con la capacidad técnica y experiencia requerida.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 1: Impresora multifunción monocromática blanco y negro con capacidad mínima de 36 copias por minuto o superior.	**DATA SYSTEMS SAECA CANON Modelo IR 1435 I**
o Velocidad de copiado e impresión láser: 36 ppm en tamaño carta o superior	Cumple (página 1 de catálogo)
o Bandejas de Papel Estándar: Una (1) unidad de 480 hojas o superior Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Una (1) unidad de 480 hojas o superior	Cumple (página 1 de catálogo)
o Tiempo de salida de la primera impresión: 09 segundos o inferior.	Cumple (página 1 de catálogo)
o Tiempo de calentamiento desde el modo de espera o Stand by: 15 segundos o inferior	Cumple (página 1 de catálogo)
o Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio	Cumple (página 1 de catálogo)
o Sistema de suministros tóner y cilindro por separado	Cumple (página 1 de catálogo)
Impresión Bilateral o Dúplex	Cumple (página 2 de catálogo)
Memoria RAM: 500 MB o superior	Cumple (página 1 de catálogo)
Procesador: 530 MHz o superior	Cumple (página 1 de catálogo)
Especificaciones de seguridad o Impresión Segura vía códigos de usuarios o Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario (ID de Usuarios) o Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID.	Cumple (página 2 de catálogo)
o Lenguaje de impresión: PCL 5e/6, PostScript 3	Cumple (página 2 de catálogo)
o Distribución Electrónica (escaneo) a: Correo electrónico, Servidor de archivos	Cumple (página 2 de catálogo)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB.	
○ Formato de Archivo generados en la función de escaneo TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR) Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Generación y distribución de PDF (encriptado/cifrado) y Firma Digital de archivo PDF	Cumple (página 2 de catálogo)
○ Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz	Cumple (página 1 de catálogo)
○ Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a: Relevamiento de uso y de contadores Desperfectos técnicos menores y mayores Niveles bajos de insumos o papel Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados	Cumple (página 2 de catálogo)
○ Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios	Cumple (página 2 de catálogo)

ÍTEM N° 2: Impresora multifunción color con capacidad mínima de 35 copias por minuto o superior.	**DATASYSTEMS SAECA CANON Modelo IR 1335**
Velocidad de impresión/copiado y escaneo simple: Velocidad de impresión/copiado y escaneo simple: 35 ppm en tamaño de página carta o superior.	Cumple (página 2 de catálogo)
Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo y Fax. Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF y platina: Carta, A4, Oficio o superior (Pudiendo aceptarse también formato A3).	Cumple (página2 de catálogo)
Panel Táctil LCD de 3" o superior Memoria RAM: 1GB o superior.	Cumple (página 2 de catálogo)
Bandejas de Papel Estándar: Una (1) unidad de 500 hojas o superior. Debe Soportar como Opcional escalable: Tres (3) Unidad de 500 hojas o superior. • Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior • Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior • Bandeja de Salida de 250 hojas o superior	Cumple (página 2 de catálogo)
Gramaje de papel soportado: 60 a 210 g/m2	Cumple (página 2 de catálogo)
Puertos de Conectividad: • USB 2.0 • Gigabit Ethernet	Cumple (página 2 de catálogo)
Tiempo de primera Impresión en Color: 10,5 segundos o inferior.	Cumple (página 2 de catálogo)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Impresión a Doble cara: Automático Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB.	Cumple (página 2 de catálogo)
Lenguaje de Impresión: PCL 5e/6, PostScript	Cumple (página 2 de catálogo)
Escaneo directo a USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red. • Formato de Archivo JPEG PDF con OCR (buscable) PDF con compresión PDF encriptado PDF con Firma Digital	Cumple (página 2 de catálogo)
Módulo de Fax estándar. Especificaciones de seguridad Administración por ID Usuario Impresión Segura vía códigos de usuarios Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura) Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol protocolo para transferencia simple de correo) Autenticación POP (Post Office Protocol) Volumen de trabajo mensual máximo: 80.000 copias o superior	Cumple (página 2 de catálogo)
Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz.	Cumple (página 2 de catálogo)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos a) y b) de la Ley 205L/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DATASYSTEMS SAECA
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) No se registran datos

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

5. **<u>Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.</u>**

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la **Ley N° 2051/03** y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** el llamado referente a **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2017-2018** por un monto máximo de **guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)** y el **monto mínimo de Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil (Gs. 37.500.000).**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Es nuestro informe.

Asunción, 13 de setiembre de 2017.

C.P. Diana Garcete
Comisión de Evaluación

Mg. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Abg. Miguelina Vega Cardozo
Comisión de Evaluación